



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181725000093/2025.
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0116/2025.
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181725000093**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 30 de abril de 2025.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 16 de abril de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000093**, en el que solicita lo siguiente: *“En el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, solicitamos la siguiente información: 1. Presupuesto asignado para la difusión de derechos sexuales y reproductivos durante 2024. ¿Qué instituciones recibieron esta asignación presupuestal? 2. Presupuesto asignado para la difusión de derechos sexuales y reproductivos durante 2025. ¿Qué instituciones recibieron esta asignación presupuestal? 3. Presupuesto asignado para la difusión del derecho de aborto seguro durante 2024. ¿Qué instituciones recibieron esta asignación presupuestal? 4. Presupuesto asignado para la difusión del derecho de aborto seguro durante 2025. ¿Qué instituciones recibieron esta asignación presupuestal? 5. Presupuesto asignado en 2024 al Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2023- 2028. 6. Presupuesto asignado en 2025 al Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2023-2028. Dejamos a disposición la siguiente dirección de correo electrónico para el envío de información que llegue a exceder la capacidad de la Plataforma Nacional: research.oax@gmail.com Agradecemos su amable disposición.”* «sic»; y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 16, 41 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1.0.3. y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181725000093**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0090/2025, de fecha 21 de abril de 2025, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, mediante oficio número SF/SECyT/0440/2025, de fecha 28 de abril de 2025, signado por la titular de la dicha Subsecretaría, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

A C U E R D A

PRIMERO. - Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 16 de abril de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000093**, mediante el oficio número SF/SECyT/0440/2025, de fecha 28 de abril de 2025, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.



SEGUNDO. - Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/SECyT/0440/2025, de fecha 28 de abril de 2025, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria”, edificio “D”, Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181725000093**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

VICTOR HUGO SANTANA RUÍZ

C.c.p. Expediente





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRAMITE

2025, Bicentenario de la Primera Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

OFICIO N°: SF/SECYT/0440/2025
REFERENCIA: 108165
ASUNTO: Respuesta a la solicitud del oficio SF/PF/DNAJ/UT/0090/2025

RECIBIDO
29 ABR 2025
Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca; 28 de abril de 2025.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
RECIBIDO
29 ABR 2025
AG 11 108 562
1357 5ra

Recibido: 14:10
Hora: 14:10 s/a
VÍCTOR HUGO SANTANA RUÍZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención a su oficio SF/PF/DNAJ/UT/0090/2025 de fecha 21 de abril del año en curso, recibido en esta Subsecretaría el mismo día, por el cual requiere atender la solicitud de información con folio 201181725000093 presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, que a la letra dice:

"En el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, solicitamos la siguiente información:

1. *Presupuesto asignado para la difusión de derechos sexuales y reproductivos durante 2024. ¿Qué instituciones recibieron esta asignación presupuestal?*
2. *Presupuesto asignado para la difusión de derechos sexuales y reproductivos durante 2025. ¿Qué instituciones recibieron esta asignación presupuestal?*
3. *Presupuesto asignado para la difusión del derecho de aborto seguro durante 2024. ¿Qué instituciones recibieron esta asignación presupuestal?*
4. *Presupuesto asignado para la difusión del derecho de aborto seguro durante 2025. ¿Qué instituciones recibieron esta asignación presupuestal?*
5. *Presupuesto asignado en 2024 al Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2023-2028.*
6. *Presupuesto asignado en 2025 al Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2023-2028.*

Dejamos a disposición la siguiente dirección de correo electrónico para el envío de información que llegue a exceder la capacidad de la Plataforma Nacional: research.oax@gmail.com Agradecemos su amable disposición."

Derivado de lo anterior, se informa lo siguiente:

En atención al punto 1 de la solicitud, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos correspondientes al ejercicio fiscal 2024, identificando que el Ejecutor de Gasto denominado Servicios de Salud de Oaxaca (SSO), cuenta dentro de su estructura programática con una actividad presupuestaria denominada **PROMOVER LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LOS ADOLESCENTES**, en la cual la SSO ejerció Recursos

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandall Craff #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, CP 71257
Teléfono :951 5016900 Ext 23633



OFICIO N°: SF/SECYT/0440/2025
REFERENCIA: 108165
ASUNTO: Respuesta a la solicitud del oficio
SF/PF/DNAJ/UT/0090/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca; 28 de abril de 2025.

Etiquetados, derivados del "Convenio específico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar acciones en materia de salud pública en las Entidades Federativas" (CONVENIO-SaNAS-OAX/2024), celebrado con la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Oaxaca, identificando en los registros que obran en el Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP) 2024, que dicha actividad presupuestaria tuvo un presupuesto modificado de **\$1,303,556.74 (un millón trescientos tres mil quinientos cincuenta y seis pesos 74/100 M.N.)**; no obstante lo anterior, no se puede asegurar que tal monto fue ejercido para la difusión de derechos sexuales y reproductivos, ya que de conformidad con los artículos 2 fracciones XXIV y XXVI y 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 6 y 7 de su Reglamento, los Ejecutores de Gasto son responsables de planear, programar, presupuestar sus actividades institucionales, establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades, así como el ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria del Gasto.

Respecto al punto 2 de la solicitud, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos correspondientes al periodo de enero a la fecha del ejercicio fiscal 2025, identificando que el Ejecutor de Gasto denominado Servicios de Salud de Oaxaca (SSO), cuenta dentro de su estructura programática con una actividad presupuestaria denominada **PROMOVER LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LOS ADOLESCENTES**, en la cual la SSO ejerció Recursos Etiquetados, derivados del "Convenio específico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar acciones en materia de salud pública en las Entidades Federativas" (CONVENIO-SaNAS-OAX/2024), celebrado con la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Oaxaca, identificando en los registros que obran en el Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP) 2024, mismos que fueron comprometidos y no ejercidos al 31 de diciembre de 2024, por un monto de **\$987,101.06 (novecientos ochenta y siete mil ciento un pesos 06/100 M.N.)**, no obstante, el monto no se refleja como ejercido a la fecha, por lo que el Ejecutor de gasto debió realizar los reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en término de lo dispuesto por el artículo 17 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por lo que hace al punto 3 de la solicitud, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos correspondientes al ejercicio fiscal 2024, identificando que el Ejecutor de Gasto denominado Servicios de Salud de Oaxaca (SSO), cuenta dentro de su estructura programática con una actividad presupuestaria denominada **PROMOVER LA ATENCIÓN DEL ABORTO SEGURO**, en la cual la SSO ejerció Recursos Etiquetados, derivados del "Convenio específico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar acciones en materia de salud pública en las Entidades Federativas" (CONVENIO-SaNAS-OAX/2024), celebrado con la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Oaxaca, identificando en los registros que obran en el Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP) 2024, que dicha actividad presupuestaria tuvo un presupuesto modificado

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandall Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, CP 71257
Teléfono :951 5016900 Ext 23633



OFICIO N°: SF/SECYT/0440/2025
REFERENCIA: 108165
ASUNTO: Respuesta a la solicitud del oficio
SF/PF/DNAJ/UT/0090/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca; 28 de abril de 2025.

de **\$757,065.00 (setecientos cincuenta y siete mil sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**; no obstante lo anterior, no se puede asegurar que tal monto fue ejercido para la difusión del derecho de aborto seguro, ya que de conformidad con los artículos 2 fracciones XXIV y XXVI y 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 6 y 7 de su Reglamento, los Ejecutores de Gasto son responsables de planear, programar, presupuestar sus actividades institucionales, establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades, así como el ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria del Gasto.

Asimismo, el punto 4 de la solicitud, posterior a la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos correspondientes al periodo de enero a la fecha del ejercicio fiscal 2025, identificando que el Ejecutor de Gasto denominado Servicios de Salud de Oaxaca (SSO), cuenta dentro de su estructura programática con una actividad presupuestaria denominada **PROMOVER LA ATENCIÓN DEL ABORTO SEGURO**, en la cual la SSO ejerció Recursos Etiquetados, derivados del "Convenio específico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar acciones en materia de salud pública en las Entidades Federativas" (CONVENIO-SaNAS-OAX/2024), mismos que fueron comprometidos y no ejercidos al 31 de diciembre de 2024, por un monto de **\$10,500.00 (diez mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, no obstante, el monto no se refleja como ejercido a la fecha, por lo que el Ejecutor de gasto debió realizar los reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en término de lo dispuesto por el artículo 17 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Le comunico lo anterior con la facultad que me otorgan los artículos 4, numeral 1.1, 8 fracciones XV y XXIII, y 18 fracciones I y XXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

Sin otro particular, téngame dando respuesta en tiempo y forma.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA

L.C.P. ANDREA FABIOLA ACEVEDO MERLIN

C.c.p. Expediente
AFAM/EAH/lavq*

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandall Graff #1. Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, CP 71257
Teléfono :951 5016900 Ext 23633

